

# PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL Y AGRARIO

#### 1. ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYME beneficiarias
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación

Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor

Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES

Componente 4: Capacidades Institucionales

Específicamente, en el Componente 4, Sub-Componente 4.2. Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo público-privado del MEF y PRODUCE para mejor focalización de las políticas de innovación, se tiene previsto la contratación de estudios vinculados a los cuellos de botella y necesidades identificadas por el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Mediante Decreto Supremo N° 008-2019-EF se conformó el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME) y se estableció disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas, las cuales son competencia del MEF. Hasta la fecha se han conformado trece "Mesas Ejecutivas". Una "Mesa Ejecutiva" es una herramienta de gestión que se constituye a través de un grupo de trabajo temporal, público-privado, que toma acciones concretas para elevar la productividad de un sector vertical o de un factor horizontal específico. Se centra en la rápida implementación de soluciones potenciales para elevar productividad. No es un espacio únicamente de diálogo, sino principalmente de acción. Además, es temporal ya que no reemplaza de manera permanente a ministerios u organismos públicos, sino trabaja con ellos. Las Mesas Ejecutivas contribuyen de manera sostenible y responsable con la identificación de los problemas, dificultades, barreras o ausencia del sector público, así como con las propuestas de solución que se requieran, su implementación entre otros aspectos, con la finalidad de favorecer el desarrollo sectorial o transversal, o la mejora del sector público, que se relacione con su ámbito de acción, en aras del interés público.

Mediante Resolución Ministerial Nº 202-2022-EF/10 publicada el 31 de agosto de 2022, se conformó la “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Agroindustrial de Exportación”, cuyo objetivo es abordar, identificar, promover y proponer acciones que impulsen al sector agroindustrial, así como incentivar las nuevas inversiones e impulsar la asociatividad para incorporar un mayor número de pequeños productores en la cadena de la agroindustria y la agroexportación.

La principal entidad pública que conforma la Mesa Ejecutiva es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), organismo público rector en materia agraria, a cargo de la provisión bienes y servicios públicos de calidad a todos los actores públicos y privados dependientes o vinculados a la actividad agrícola. El MIDAGRI trabaja en concordancia con la Política Nacional Agraria que define las orientaciones, de mediano y largo plazo, en favor del desarrollo sostenible de la agricultura, con la finalidad de activar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural. Además, contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional en el Perú; y fomenta el uso sostenible de los recursos hídricos, forestales y de fauna silvestre, para promover el desarrollo social y económico a través de un enfoque de conservación productiva.

Un factor clave para lograr el desarrollo del sector agroindustrial de exportación - objetivo de la referida Mesa Ejecutiva- es lograr aumentos sostenidos de productividad. Este es un reto no solo nacional, sino también regional y global y se presenta en los diversos sectores productivos. Diversos estudios demuestran que la diferencia de ingreso per cápita entre Latinoamérica y EEUU se explica primero por las diferencias de productividad y segundo por el capital humano. Estas brechas se observan uniformemente en todos los sectores, por lo que no se deben a concentración de recursos en sectores de baja productividad. En este contexto, la movilización de recursos hacia los sectores más productivos no parece ser una solución, sino más bien cerrar brechas entre empresas de un mismo (sub) sector, en otras palabras, trabajar en el desarrollo productivo de las MYPE agroindustriales y agrarias. En el Perú, esta situación se presenta de manera más notoria en el sector agrario, donde conviven un sector moderno agroexportador, de alta productividad, crecientes exportaciones y con uso masivo de la tecnología; y el sector tradicional de agricultura familiar, minifundista, de muy baja productividad, sin uso de tecnología y altamente vulnerable. Estos dos sectores agrarios no parecen converger, excepto cuando el sector tradicional logra superar barreras de capacidades, financiamiento y escala, para incorporarse en cadenas de valor modernas principalmente vinculadas a la agroexportación.

Pero esto no es tarea fácil: habría demasiado empleo y capital atrapado en las MYPE agroindustriales y agrarias informales de baja productividad; y a la vez habría razones estructurales que impiden que la MYPE se modernice. Una hipótesis es la denominada “valla de la calidad”: una serie de requisitos y estándares necesarios para participar en cadenas de valor modernas. Para pasar dicha valla, la MYPE agroindustrial y agraria debe poseer ciertas capacidades, realizar esfuerzos exigentes, y hacer inversiones que les resultan costosas y riesgosas. En vista de los altos costos y riesgos, la decisión óptima de muchas MYPE agroindustriales y agrarias es mantenerse en actividades informales, y utilizar sus excedentes diversificando dentro de la informalidad.

En este contexto, uno de los retos planteados por el MEF y el MIDAGRI, es cómo ayudar a la MYPE – agroindustriales y agrícolas en general - desde la política pública a cruzar la “valla de la calidad” para modernizarse e incorporarse en cadenas de valor más rentables. ¿Cuáles son las fallas de Estado y de mercado que definen las vallas de la calidad en el sector agroindustrial y agrario? Y ¿cuáles son los instrumentos de política pública que permitirán superar dichas vallas? Cabe mencionar que cruzar la valla de calidad representa también un importante esfuerzo de innovación interna de productos y procesos que las MYPE agroindustriales y agrícolas deben acometer, y

asimismo, esfuerzos de innovación de todos los actores de la cadena agroindustrial por desarrollar soluciones innovadoras a las distintas problemáticas (p.e. semillas mejoradas, fertilizantes e insumos agrícolas innovadores, maquinaria agrícola de precisión, sistemas de teledetección agrícola, entre otros). Por estas razones, la intervención pública para cruzar la valla de la calidad es también parte de la política de innovación sectorial, y no solo de la genérica de desarrollo agrario.

En este sentido, el MEF y el MIDAGRI requieren contar con una firma consultora que cuente con un equipo experto en desarrollo productivo y políticas públicas que proponga un conjunto de instrumentos de política pública – financieros y/o no financieros - que permita a las MYPE agroindustriales y agrarias superar la “valla de la calidad”.

Los resultados de la presente consultoría contribuirán al fortalecimiento de los mecanismos de diálogo público-privado del MEF para mejorar la focalización de las políticas de innovación, en tanto los instrumentos propuestos serán el fruto de una amplia discusión de actores clave del sector privado (empresas agroexportadoras, productores agrarios) y del público (entidades ejecutoras y competentes en materia agraria), con participación activa del MEF en el marco de la mesa ejecutiva de desarrollo de la agroindustria, y del equipo consultor. Se espera que los instrumentos renueven el análisis tradicional de fallas de mercado o de Estado atendidas por cada tipo de instrumento, caracterizando adecuadamente a las poblaciones objetivo, y planteando soluciones realistas y efectivas que rompan el estatus quo de las intervenciones tradicionales de los sectores, que normalmente se mantienen en el tiempo y no mejoran.

En este sentido, se espera que los instrumentos recojan la visión de cadena de valor, donde pequeños productores tradicionales, minifundistas, de baja productividad y limitado acceso a tecnología, se articulen efectivamente con empresas agroexportadoras modernas para alcanzar mercados de exportación, mediante mecanismos de articulación técnica y comercial sustentados en prácticas y soluciones innovadoras (a nivel de firma y/o de productores). Asimismo, en tanto los instrumentos constituyen una estrategia para superar la “valla de la calidad”, también contribuirán a resolver los desafíos de innovación de las MYPE agroindustriales y agrarias, e impulsar soluciones innovadoras para las problemáticas de la cadena de valor agroindustrial desde los distintos actores públicos y privados conformantes de la cadena.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Contar con los servicios de una firma consultora que proponga instrumentos de política pública – financieros y/o no financieros - que permita a las MYPE agroindustriales y agrarias superar la “valla de la calidad”.

Los objetivos específicos de la consultoría son:

OE1. Identificar las fallas de mercado o de Estado que impiden el desarrollo de las MYPE

OE2. Identificar los instrumentos y las entidades existentes en MIDAGRI y otras en el sector público vinculadas al sector agroindustrial (p.e. GORE, GOLO, MEF, PRODUCE), relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”.

OE3. Contar con nuevos instrumentos o mejoras en instrumentos existentes relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, deberá realizar la firma consultora para el logro de los objetivos del servicio. Estas actividades podrán ser realizadas de manera virtual, con excepción de las actividades b) y j):

OE1. Identificar las fallas de mercado o de Estado que impiden el desarrollo de las MYPE

- a) Realizar un análisis detallado del contexto de las MYPE agroindustriales y agrarias en el marco de la valla de la calidad. Es decir, analizar las limitaciones de capacidades, escala y financiamiento que no permiten el desarrollo productivo de las MYPE agroindustriales y agrarias.
- b) Identificar las externalidades positivas y negativas del mercado o de Estado en el marco de las limitaciones previamente referidas.
- c) Realizar una reunión o taller de arranque (*kick off*) de manera presencial con los representantes de MIDAGRI y el EEME para presentar el plan de trabajo y el resultado de la actividad a). Tomar en cuenta aportes u observaciones del equipo contraparte para lo que sigue de la consultoría.

OE2. Identificar los instrumentos y las entidades existentes en MIDAGRI y otras en el sector público vinculadas al sector agroindustrial (p.e. GORE, GOLO, MEF, PRODUCE), relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”.

- d) Identificar los programas relacionados al sector agrario y/o agroindustrial que realizan intervenciones y/o ejecutan instrumentos de política pública – financieros y no financieros – para apoyar a las MYPE agrarias y agroindustriales a superar la “valla de la calidad”.
- e) Realizar el mapeo de actores (internos y externos)<sup>1</sup> de cada uno de los programas identificados en la actividad previa, el cual deberá incluir el inventario de actores (considerando la caracterización de las entidades vinculadas a cada programa), la relación entre los actores, así como su rol en la estrategia de solución implementada.
- f) Realizar al menos diez (10) entrevistas a profundidad a personas clave (expertos, funcionarios, representantes empresariales, entre otros) sobre intervenciones y/o instrumentos de política pública – financieros o no financieros – relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”.
- g) Elaborar una propuesta de instrumentos y caracterizar los instrumentos de política pública – financieros o no financieros – relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”.
- h) Realizar un análisis de la evolución institucional de los instrumentos en el tiempo, identificando la racionalidad de su creación, mejora, adaptación, o cierre.

OE3. Contar con nuevos instrumentos o mejoras en instrumentos existentes relevantes para apoyar a las MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”

- i) Plantear mejoras o creación de nuevos instrumentos de política pública – financieros o no financieros – para apoyar a la MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”. Los instrumentos nuevos o mejorados deberán atender de manera individual, una o más dimensiones específicas de la “valla de la calidad” (financiamiento, capacidades o aglomeración) y en conjunto las tres dimensiones con un enfoque articulado, complementario e integral. En este sentido, se espera que la propuesta de mejoras o creación de instrumentos sea de no menos de tres (03) instrumentos - pudiendo distribuirse en por lo menos un (01)

---

<sup>1</sup> Se deberá considerar los actores del MIDAGRI según su participación y otras entidades externas públicas y privadas si las hubiera, incluyendo por ejemplo al MEF, PRODUCE, COFIDE, Gobiernos subnacionales, Entidades internacionales, entre otras,

instrumento financiero y por lo menos (02) instrumentos no financieros. Por otro lado, se espera que la propuesta no supere los cinco (05) instrumentos, con el fin de evitar la fragmentación de la intervención.

- j) Preparar fichas técnicas de cada instrumento planteado, que incluya por lo menos los siguientes campos: título, objetivo, marco normativo, resumen de justificación económica y falla de mercado que atiende, público objetivo (en términos de MYPE, cadenas y/o territorios), alcance del instrumento (en términos de beneficios/incentivos otorgados a las MYPE o cadenas atendidas), resumen de modelo operativo, entidades implementadoras, presupuesto estimado, indicadores, y resultados esperados.
- k) Realizar al menos una reunión o taller de validación de las fichas técnicas de manera presencial con los representantes de MIDAGRI y el EEME y con por lo menos cinco (05) expertos en desarrollo productivo (expertos, funcionarios o representantes empresariales) de manera presencial o virtual. Estos expertos pueden incluir a los considerados en la actividad e). Incluir los comentarios u observaciones relevantes que se obtengan en el proceso de validación.
- l) Elaborar propuestas de reglamentos operativos por cada instrumento de política pública – financieros o no financieros – para apoyar a la MYPE agroindustriales y agrarias a superar la “valla de la calidad”. Tomar como referencia el formato de reglamento operativo del Fondo MIPYME Emprendedor<sup>2</sup>
- m) Proponer una hoja de ruta para la implementación de cada instrumento. La hoja de ruta deberá incluir como mínimo la secuencia de acciones, hitos críticos, responsables por acción, plazos, cronograma de implementación y presupuesto estimado. Cada acción deberá incluir una descripción que permita conocer su alcance y el resultado esperado luego de su implementación.
- n) Proponer una estrategia de sostenibilidad económica de los instrumentos planteados, la cual podrá incluir aspectos tributarios en la forma de incentivos o beneficios. Estos aspectos podrán ser incluidos también en los mismos instrumentos.

#### 4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto 1	Plan de trabajo y primer informe que incluya el resultado de las actividades a) a c), vinculadas al OE1
2	Producto 2	Informe intermedio que contenga el resultado de las actividades d) a h), vinculadas al OE2
3	Producto 3	Informe final que contenga el resultado de las actividades i) a n), vinculadas al OE3, así como el levantamiento de observaciones generados a las fichas técnicas presentados en el informe previo.

#### 5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA

##### Perfil del postor

En caso de consorcio, suman las experiencias de las organizaciones que lo conforman:

- Persona jurídica.

<sup>2</sup> El Fondo MIPYME Emprendedor fue creado mediante Ley N° 30230, que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

- La firma consultora debe tener mínimo tres (03) servicios, asesorías o consultorías para organismos internacionales, sobre desarrollo productivo o industrial, cadenas de valor, competitividad o innovación, desarrollados en los últimos dos (02) años.
- El equipo debe incluir al menos un líder de equipo que será responsable de la coordinación general de las actividades del proyecto y la gestión del equipo y actuará como el contacto principal para las comunicaciones con la entidad.

### **Perfil del Equipo Técnico**

Equipo mínimo de dos (2) personas con el siguiente perfil:

#### **a. Jefe de equipo, especialista en desarrollo productivo**

- Profesional de las carreras de Ingeniería, Administración, Economía o afines
- Título de doctor en economía, ciencias sociales o afines.
- Por lo menos diez (10) años de experiencia en el sector público y/o privado en temas vinculados a desarrollo productivo, competitividad, innovación, inversión pública o privada, o afines.
- Experiencia en por lo menos cinco (05) estudios, consultorías, publicaciones, proyectos o investigaciones vinculadas a desarrollo productivo, competitividad o política industrial para organismos internacionales. Al menos tres (03) de estos (estudios, consultorías, publicaciones, proyectos o investigaciones) deben estar focalizados en el sector agrario o agroindustrial.

#### **b. Especialista en políticas públicas**

- Profesional de las carreras de Ingeniería, Administración, Economía o afines
- Título de doctor en políticas públicas, ciencias sociales o afines.
- Por lo menos diez (10) años de experiencia en el sector público y/o privado en temas vinculados a políticas públicas, desarrollo internacional, investigación económica, o afines.
- Experiencia en por lo menos cuatro (04) estudios, consultorías, publicaciones, proyectos o investigaciones vinculadas a desarrollo productivo, competitividad, exportaciones, emprendimiento, innovación, transferencia tecnológica, o similares.

## **6. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión y coordinación de la consultoría estará a cargo del equipo de supervisión y coordinación conformado por un representante del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME), el cual será designado por el Coordinador (a) General del Equipo Especializado; y por un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual será designado por el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario. Las designaciones se realizan por los canales formales a PROINNOVATE luego de suscrito el contrato.

Los representantes de dichas entidades deberán participar en las reuniones de coordinación con la firma consultora. En ese sentido, previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en los presentes términos de referencia, el equipo de supervisión y coordinación, mediante un acta brindará opinión técnica sobre los productos presentados por la firma consultora.

Los productos serán presentados para opinión técnica a la EEME con copia al MIDAGRI, en un (01) original visado (pdf) y en versión digital editable (formato Word, excel, ppt, de acuerdo con la naturaleza del documento, al correo de [ilinaresv@mef.gob.pe](mailto:ilinaresv@mef.gob.pe), con copia a [maramos@midagri.gob.pe](mailto:maramos@midagri.gob.pe)

El equipo de supervisión y coordinación dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días calendario para efectuar observaciones o brindar conformidad a los entregables. La firma consultora tendrá un plazo de siete (7) días calendario para subsanar dichas observaciones. Podrán efectuarse observaciones hasta en dos (2) oportunidades, si luego de ello no son atendidas en conformidad, se procederá a aplicar las penalidades según corresponda

La conformidad del servicio será emitida por el EEME, con base en el acta de opinión técnica y recomendación del equipo de supervisión y coordinación.

## 7. PLAZO Y PAGO

El contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario, contados desde la firma del contrato. En caso de requerirse una modificación del plazo para la presentación de productos intermedios, éste se podrá variar sin necesidad de adenda, siempre que se sustente dicha modificación, se mantenga el plazo total de la consultoría y que se emita el informe correspondiente por lo menos siete (07) días calendario antes de la fecha de presentación de dicho producto.

El monto referencial de la consultoría es de US\$ 62,719.00 (Sesenta y dos mil setecientos diecinueve y 00/100 dólares) a todo costo, incluido los impuestos de ley, costos y gastos de los consultores, pasajes y viáticos y otros gastos en lo que incurra la firma consultora a efectos de cumplir con el presente requerimiento.

Pago	Producto	%	Plazos
1	Producto 1	20%	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendario contados desde la firma del contrato.
2	Producto 2	35%	A presentarse como máximo hasta los setenta (70) días calendario contados desde la firma del contrato.
3	Producto 3	45%	A presentarse como máximo hasta los ciento veinte (120) días calendario contados desde la firma del contrato.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

## 8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el MIDAGRI o el EEME. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia del

presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

### Propiedad intelectual

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al MIDAGRI y al EEME, con exclusividad y a todos los efectos. La firma consultora es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

### Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del MIDAGRI y el EEME no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el MIDAGRI y el EEME.

## 11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 12. PENALIDADES.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes.	<p>Penalidad diaria  <math>= 0.10 \times \text{monto del entregable}</math>  <math>F \times \text{plazo en días}</math></p> <p>Donde:            F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.            F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad de la firma consultora contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a la firma consultora el

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>Para casos distintos a fuerza mayor, la firma consultora podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado. En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad a pesar de que éste haya sido autorizado, así mismo el nuevo consultor deberá contar con calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.</p>		<p>monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el aprobar el cambio y según se defina en la adenda.</p> <p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar a la firma consultora las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación de la firma consultora de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Anexo N° 1

**CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO**

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

<b>Honorarios</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad (*)</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costo total</b>
Jefe de Proyecto	Días de trabajo efectivos	44	500	22,000.00
Especialista en política pública	Días de trabajo efectivos	64	400	25,600.00
Gastos administrativos	Mes	4	180	720.00
Utilidad (10%)				4,832.00
<b>Sub Total</b>				<b>53,152.00</b>
IGV (18%)				9,567.00
<b>Total</b>				<b>62,719.00</b>